



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.-

VISTO lo solicitado por los Señores Jueces Federales y lo dispuesto mediante resolución N° 59/95 y,

CONSIDERANDO:

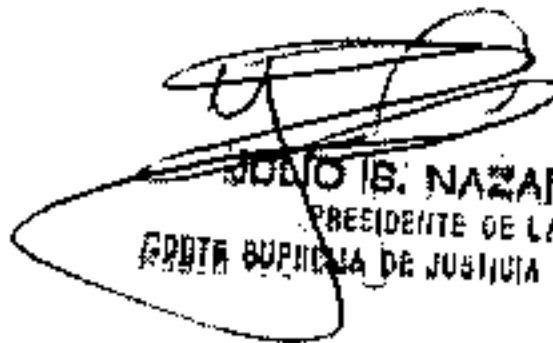
Que en atención a la índole y diversidad de tareas inherentes al cargo que desempeñan los citados funcionarios, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la reasignación de los automotores dispuesta mediante resolución 59/95.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances del punto 2° de la resolución N° 59/95 y asignar un vehículo para cada uno de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Prosecretaría del Tribunal a sus efectos.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION